

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2026.-

DECRETO N° 1.688/14 MGyJ.-

VISTO, los Artículos 43, incisos 5°, 7°, 8°, 9°, 10°, 44, 99, 132, inc. 3° y 133 de la Constitución de la Provincia, que prevén la convocatoria a elecciones provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de Octubre de 2027 caducarán los mandatos de Gobernador y Vice-gobernador, electos el día 11 de Junio de 2023.

Que en igual fecha caducarán los mandatos de los miembros de la Honorable Legislatura, Intendentes, Concejales y Comisionados Comunales.

Que en autos caratulados "Partido Frente Renovador Auténtico c/Provincia de Tucumán s/ Amparo" se declaró la inconstitucionalidad de los artículos 43 inc. 6) y 100 de la Constitución de Tucumán (Sent. N°1028/2018 y Sent. N°47/2019- Cam. Cont. Adm. Sala I), ratificada por Sentencia N° 737, de fecha 26/08/2022, emitida por la Cam. Cont. Adm. Sala I y por el "Partido Justicialista Distrito Tucumán c/ Provincia de Tucumán s/ amparo". Expte. N° 323/22.

Que la Cámara en lo Contencioso Administrativo sala I en la causa "Partido Político Provincial Juntos Podemos c/ Provincia de Tucumán, s/Amparo electoral" (Expte. N° 357/26), declaró abstracto el pronunciamiento sobre el planteo de inconstitucionalidad de los artículos 43 (inciso 6) y 100 de la Constitución de la Provincia. La sentencia consideró que la pretensión carecía de objeto pues, con la declaración de la nulidad de esas normas en las causas mencionadas, éstas ya no integran válidamente el ordenamiento jurídico provincial y que el Poder Ejecutivo no podría fundar sus actos en ellas. Así, el objeto perseguido por el actor en esta oportunidad había sido satisfecho en las sentencias reseñadas en el párrafo anterior y, por lo tanto, no correspondía declarar nuevamente su inconstitucionalidad (Sentencia N°834 del 06/07/2026).

Que ello habilita a convocar al electorado de la Provincia de Tucumán a elecciones provinciales para elegir Gobernador, Vice-gobernador, Legisladores Provinciales, Intendentes, Concejales y Comisionados Comunales.

Que tanto las Elecciones Provinciales como Municipales y Comunales se regirán por las Normas dispuestas en la Ley N° 5.454, sus modificatorias y leyes concordantes, Ley N°7876 en sus textos consolidados, sus modificatorias y leyes concordantes, y el Decreto N° 1.170/14 (SI), del 28/06/1991, Ley N° 9977 (Régimen de Ficha Limpia).

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Dcto. N° 1.688 /14MGyJ-

///2.-

Por ello, y atento a la facultad conferida por el inciso 5) del artículo 43 de la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- CONVÓCASE al electorado de la Provincia, para que el día Domingo 09 de Mayo de 2027, proceda a elegir Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia.

ARTICULO 2°.- CONVÓCASE al electorado de la Provincia, para que el día Domingo 09 de mayo de 2027, proceda a elegir Legisladores Provinciales en el siguiente número:

-Cuarenta y Nueve (49) titulares.

-Veinticinco (25) suplentes.

ARTICULO 3°.- A los efectos de lo dispuesto por el Art. 2°, la Provincia se dividirá en tres (03) secciones, de acuerdo al Artículo 43, Inciso 9° de la Constitución de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 4°.- Los ciudadanos de las distintas Secciones Electorales elegirán el siguiente número de Legisladores por cada una de ellas:

Sección Electoral I: diecinueve (19) Legisladores Titulares y diez (10) Suplentes.

Sección Electoral II: doce (12) Legisladores Titulares y seis (06) Suplentes.

Sección Electoral III: dieciocho (18) Legisladores Titulares y nueve (09) Suplentes.

ARTICULO 5°.- ESTABLÉCESE que los Circuitos Electorales para las elecciones generales que se encuentran comprendidos en cada Sección son:

Sección Electoral I: Circuitos 1 al 22.

Sección Electoral II: Circuitos 94 al 211.

Sección Electoral III: Circuitos 23 al 93 y 212 al 234.

ARTICULO 6°.- ESTABLÉCESE como sistema de adjudicación de los cargos elegibles para las elecciones generales, el dispuesto por el Art. 43, incisos 7, 8 y 10 de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 7°.- CONVÓCASE al electorado de los Municipios en función a los circuitos especificados en el Anexo del Presente Decreto, para que el día Domingo 09 de Mayo de 2027, proceda a elegir en cada uno de ellos, Intendente Municipal y el número de Concejales Titulares y Suplentes que a continuación se detalla:

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Dcto. N° 1.688 /14MGyJ-

///3.-

- a) Municipalidad de San Miguel de Tucumán: dieciocho (18) Concejales Titulares y nueve (09) Suplentes.
- b) Municipalidades de Banda del Río Salí, Tafti Viejo y Concepción: doce (12) Concejales Titulares y seis (06) Suplentes.
- c) Municipalidades de Aguilares, Las Talitas, Juan Bautista Alberdi, Famaillá, San Isidro de Lules, Alderetes, Simoca, Bella Vista, Monteros y Yerba Buena: diez (10)
- d) Concejales Titulares y cinco (05) Suplentes.
- e) Municipalidades de la Cocha, Tafti del Valle, Graneros, Burruyacu y Trancas: seis (06) Concejales Titulares y tres (03) Suplentes.

ARTICULO 8°.- CONVÓCASE al electorado de las Comunas Rurales que se detallan en el Anexo del presente Decreto, para que el día Domingo 09 de Mayo de 2027, proceda a elegir Comisionados Comunales dentro de las jurisdicciones electorales fijadas por la Ley N°6450-texto consolidado-, y sus modificatorias, en función a los circuitos que en ellas se determinan.

ARTICULO 9°.- Los Comicios se regirán por el Régimen Electoral Provincial de la Ley N°5.454, Ley N°7.876 en sus textos consolidados, sus modificatorias y leyes concordantes, las normas del Código Electoral de la Nación, utilizando el Padrón Electoral Nacional, sin perjuicio de los Padrones Complementarios y de Extranjeros que prevé la legislación vigente.

ARTICULO 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales.

ARTICULO 11°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

DR. MARTIN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

DR. RAUL EDUARDO ALBARRACIN
SECRETARIO DE EST. DE GOBIERNO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Dcto. N° 1.688/14 MGyJ.-

///4.-

ANEXO

CIRCUITO DE LOS MUNICIPIOS

SECCION I

DEPARTAMENTO CAPITAL

Municipalidad de San Miguel de Tucumán: circuitos 1 al 22.

SECCION II (ESTE)

DEPARTAMENTO GRANEROS

Municipalidad de Graneros: circuitos 94, 95 y 98.

DEPARTAMENTO SIMOCA

Municipalidad de Simoca: circuito 107.

DEPARTAMENTO LEALES

Municipalidad de Bella Vista: circuito 124.

DEPARTAMENTO CRUZ ALTA

Municipalidad de Alderetes: circuitos 140, 141, 142, 142 "A" y 142 "B".

Municipalidad de Banda de Río Salí: 143, 144, 145, 146 y 147.

DEPARTAMENTO BURRUYACU

Municipalidad de Burruyacu: circuito 184.

DEPARTAMENTO TRANCAS

Municipalidad de Trancas: circuitos 201, 207, 208 y 210.

SECCION III (OESTE)

DEPARTAMENTO LULES

Municipalidad de San Isidro de Lules: circuitos 26, 27, 28 y 29.

DEPARTAMENTO FAMAILLA

Municipalidad de Famaillá: circuitos 31 al 40.

DEPARTAMENTO MONTEROS

Municipalidad de Monteros: circuito 41 y 55.

Amado
REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Raúl
DR. RAUL EDUARDO ALBARRACIN
SECRETARIO DE EST. DE GOBIERNO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

h

Poder Ejecutivo
Tucumán

DEPARTAMENTO CHICLIGASTA

Municipalidad de Concepción: circuitos 59, 60, 60 "A", 60 "B", 61 y 61 "A".

DEPARTAMENTO RIO CHICO

Municipalidad de Aguilares: circuitos 72, 73 y 74.

DEPARTAMENTO JUAN B. ALBERDI

Municipalidad de Juan B. Alberdi: circuitos 80 y 81.

DEPARTAMENTO LA COCHA

Municipalidad de La Cocha: circuito 91.

DEPARTAMENTO YERBA BUENA

Municipalidad de Yerba Buena: circuitos 214, 215, 215 "A", 216, 216 "A", 216 "B" y 216 "C".

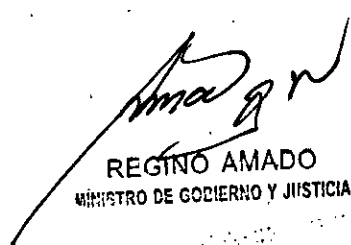
DEPARTAMENTO TAFI VIEJO

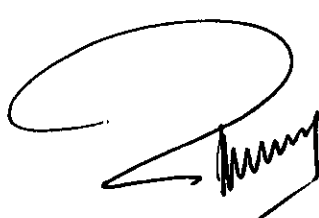
Municipalidad de Tafi Viejo: circuitos 223, 223 "A", 223 "B", 224, 227 y 227 "A".

Municipalidad de Las Talitas: circuitos: 228, 228 "A", 228 "B", 228 "C", 228 "D" y 229.

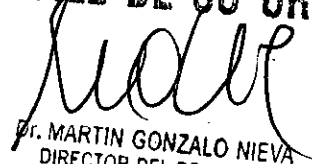
DEPARTAMENTO TAFI DEL VALLE

Municipalidad de Tafi del Valle: circuito 233.


REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


Dr. RAUL EDUARDO ALBARRACÍN
SECRETARIO DE EST. DE GOBIERNO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

"FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL"


Dr. MARTIN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Tucumán

COMUNAS RURALES.- SECCION II (ESTE)

DEPARTAMENTO LEALES

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
Manuel Garcia Fernández	122	Manuel García Fernández
Las Talas	123	Las Talas
Rio Colorado	125	Rio Colorado
Agua Dulce y la Soledad	134	Oran
El Mojón	138	Cañada de Viclos
	139	El Mojón
Esquina y Mancopa	126A	Mancopa
	126	Esquina
Estación Araoz y Tacanas	137	Estación Araoz
	137A	Tacanas
Leales	130	Villa de Leales
Los Gómez	133	Los Gomez
Los Puestos	135	Los Puestos
	136	Estacion El Guardamonte
Quilmes y Los Suelos	127	Ingenio Leales
	128	Los Suelos
Santa Rosa de Leales y Laguna Blanca	129	Santa Rosa de Leales
	131	Romera Pozo
	132	Puma Pozo

DEPARTAMENTO TRANCAS

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
Tapia	206	Tapia
	205	Vipos
Choromoro	200	Gonzalo
	203	Chuscha
	204	El Potrero
	204 A	Ñorco
	209	Choromoro
	211	San Vicente
San Pedro de Colalao	198	San Pedro de Colalao
	199	Tacanas
	202	Zárate Sur

Poder Ejecutivo
Tucumán

DEPARTAMENTO CRUZ ALTA

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
La Florida y Luisiana	155	Luisiana
	156	La florida
Delfin Gallo	157	Delfín Gallo
El Naranjito	163	Favorina
	164	El Naranjito
Los Pérez	165	Los Pérez
	166	Colonia Mayo
	167	Los Lapachitos
Colombres	158	Colombres
	159	Colonia 4
San Andrés	148	San Andrés
	149	Los Porceles
El Bracho y el Cevilar	150	Bajo Grande
	152	El Cevilar
	154	El Bracho
Los Bulacio y Los Villagra	151	Los Villagra
	153	Los Bulacio
Ranchillos y San Miguel	160	San Miguelito
	161	Ranchillos
	162	Árbol Solo
Los Ralos	168	Los Ralos
	169	Lolita Norte
Las Cejas	171	Las Cejas
Los Pereyra	170	Los Pereyra
	170 A	Blanco Pozo

DEPARTAMENTO BURRUYACÚ

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
El Chañar	179	Cañada de Alzogaray
	180	El Chañar
	181	Mariño
El Timbó	175	El Timbó Viejo
	176	El Timbó Nuevo
	177	El Timbó
La Ramada y La Cruz	187	Cañada de La Cruz
	188	La Ramada
	189	Ramada de Abajo
Piedra Buena	195	Tala Pozo
	196	Piedra Buena
	197	El Retiro
Gobernador Garmendia	192	Puesto de Uncos

Poder Ejecutivo
Tucumán

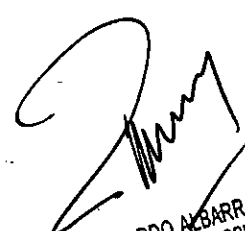
	193	Garmendia
7 de Abril	190	7 de Abril
	191	Chilca
Benjamín Araoz y El Tajamar	185	El Tajamar
	186	El Cajón
	194	Villa Benjamín Araoz
El Naranjo y El Sunchal	174	El Sunchal
	178	El Naranjo
Villa Padre Monti	172	Río Nío
	173	Villa Padre Monti
El Puestito	182	Requelme
	183	El Puestito


REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO GRANEROS

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
Lamadrid	96	Lamadrid
	97	Arboles Grandes
Taco Ralo	99	Puesto Los Pérez
	100	Taco Ralo
	101	La Paloma

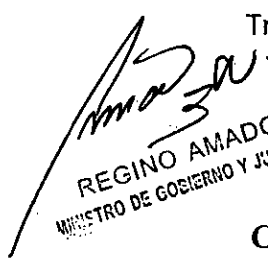
DEPARTAMENTO SIMOCA


Dr. RAUL EDUARDO ALBARRACÍN
SECRETARIO DE EST. DE GOBIERNO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
Yerba Buena	102	Balderrama
	103	Yerba Buena
	104	El Jardín
	105	Macio
Manuela Pedraza	106	Manuela Pedraza
Pampa Mayo	109	Pampa Mayo
Buena Vista	108	Buena Vista
Santa Cruz y La Tuna	110	La Tuna
	110 A	Santa Cruz
San Pedro y San Antonio	111	Puesto Los Valdez
Ciudadita	115	Ciudadita
Atahona	112	Los Sandoval
	113	Atahona
Monteagudo	116	Monteagudo
	117	Palominos
	118	Los Amaya



Poder Ejecutivo
Tucumán


REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

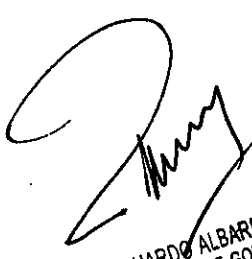
Villa Chicligasta	114	Villa Chicligasta
Río Chico y Nueva		
Trinidad	119	Los Agudo
	120	Nueva Trinidad
	121	Lazarte Sud

COMUNA RURALES – SECCION III (OESTE)

DEPARTAMENTO LULES

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
San Felipe y Santa		
Bárbara	23	Los Aguirre
San Pablo y Villa		
Nougués	25	San Pablo
	30	Potrero de Las Tablas
El Manantial	24	El Manantial

DEPARTAMENTO TAFÍ DEL VALLE


Dr. RAUL EDUARDO ALBARRACIN
SECRETARIO DE EST. DE GOBIERNO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
El Mollar	234	El Mollar
Amaicha del Valle	232	Amaicha del Valle
Colalao del Valle	230	Colalao del Valle
	231	Quilmes

DEPARTAMENTO MONTEROS

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
Sub Teniente Berdina	44	Teniente Berdina
Acheral	43	Acheral
	42	San José de Flores
Santa Lucía	45	Santa Lucía
Los Sosa	46	Las Mesadas
	49	Los Sosa
Soldado Maldonado	47	Soldado Maldonado
León Rouges y Santa		León Rouges y Santa
Rosa	51	Rosa
	56	Yonopongo
	56 A	Los Costilla
	57	Huasa Pampa
Villa Quinteros	52	Villa Quinteros



Poder Ejecutivo
Tucumán

Río Seco	54	Río Seco
Sargento Moya	53	Sargento Moya
Capitan Caceres	48	Capitan Caceres
El Cercado	50	El Cercado
Amberes	58	Amberes

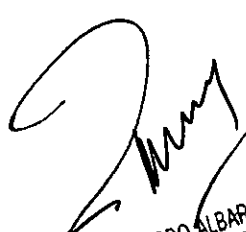

REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO CHICLIGASTA

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
Arcadia	62	Arcadia
	63	Cocha Molle
Gastona y Belicha	71	Gastona y Belicha
Alpachiri y El Molino	64	El Molino
	65	Alpachiri
	66	La Calera
Alto verde y Los Guchea	67	Alto Verde
	68	Los Guchea
Medinas	69	Medinas
La Trinidad	70	La Trinidad

DEPARTAMENTO RIO CHICO

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
Los Sarmiento y La Tipa	75	Los Sarmientos
Monte Bello	76	Monte Bello
Santa Ana	77	Santa Ana
	78	Villa C. Hileret
El Polear y Los Cordoba	79	Los Cordoba


Dr. RAUL EDUARDO ALBARRACIN
SECRETARIO DE EST. DE GOBIERNO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO JUAN B. ALBERDI

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
Villa Belgrano	82	Villa Belgrano
Escaba	84	Escaba
	83	La Calera



Poder Ejecutivo
Tucumán

DEPARTAMENTO LA COCHA

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
El Sacrificio	87	El Sacrificio
	88	La Invernada
Yanima y El Corralito	85	El Corralito
	86	Yánima
San José de la Cocha	90	Huasa Pampa Norte
San Ignacio	89	San Ignacio
Huasa Pampa	92	Huasa Pampa Sud
Rumi Punco	93	Rumi Punco

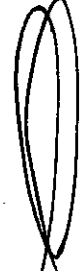
DEPARTAMENTO TAFI VIEJO

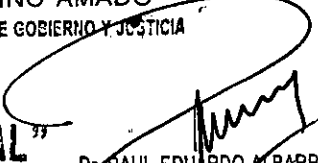
Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
Los Nogales	226	Los Nogales
El Cadillal	225	El Cadillal
La Esperanza	222	La Esperanza
Raco	219	Raco
	220	Anfama
	221	El Siambón
Anca Juli	217	Anca Juli
	218	San Jose de Chasquivil

DEPARTAMENTO YERBA BUENA

Nombre de Comuna	Nº de Cto.	Nombre del Circuito
Cevil Redondo	213	Curva de los Vegas
San Javier	212	San Javier


REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


DR. RAUL EDUARDO ALBARRACIN
SECRETARIO DE EST. DE GOBIERNO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


DR. MARTIN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION

"2026 Año de la Memoria por: Golpe de Estado Cívico Militar de 1976, Cierre Masivo
de los Ingenios en 1996 y Cierre de los Talleres Ferroviarios de Tafi Viejo"

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL